

Madrid, 25 de Febrero de 2004

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre información pública de las entidades emisoras de valores admitidos a cotización en las Bolsas españolas, nos es grato comunicarles que:

El Consejo de Administración de Endesa, S.A., con fecha 24 de febrero de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el pabellón 4 del parque ferial Juan Carlos I (IFEMA), **el día 1 de Abril de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria**, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora **el día 2 de Abril de 2004, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión social de dicho ejercicio.
- Segundo. Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo.
- Tercero. Modificación de los Estatutos sociales.
- a) Nueva redacción de los siguientes artículos de los actuales Estatutos Sociales: Artículo 16 (Emisión de obligaciones) y Artículo 33 (Derecho de información).
 - b) Inclusión en los actuales Estatutos Sociales de un nuevo Artículo 30 bis (Voto y representación por medios de comunicación a distancia).
- Cuarto. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas
- a) Nueva redacción de los siguientes artículos del actual Reglamento de la Junta General de Accionistas: Artículo 9 (Derecho de información), Artículo 12 (Solicitud pública de representación) y Artículo 18 (Intervenciones).

b) Inclusión en el actual Reglamento de la Junta General de Accionistas de un nuevo Artículo 20 bis (Voto y representación por medios de comunicación a distancia).

- Quinto. Nombramiento, adscripción, ratificación y renovación estatutaria de Consejeros.
- Sexto. Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.
- Séptimo. Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Octavo. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.
- Noveno. Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Atentamente,

Salvador Montejo Velilla